**EVALUACIÓN JURÍDICA DEFINITIVA**
**EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA No.** LS-06-RE-001-2025

**OBJETO**

**"AMPLIACIÓN DE COBERTURA EN EDUCACIÓN TERCIARIA A TRAVÉS DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, DIRIGIDA A LA POBLACIÓN JOVEN Y ADULTA DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**

**PROPUESTAS PRESENTADAS**

1. **EDGAR MARINO DINAS PALACIO** , C.C. 4.607.029, se hace el cargue de la propuesta en la plataforma SECOP II.
   FECHA:24/07/2025
   HORA: 8:26:56 PM

| 1. EDGAR MARINO DINAS PALACIO |
|---|
| NIT: 4607029-4 |

**REVISION DE <u>DOCUMENTOS JURÍDICOS</u> HABILITANTES – CAPACIDAD JURÍDICA**

| CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA | | |
|---|---|---|
| **PERSONAL NATURAL** | **PERSONA JURIDICA** | **PROPONENTES PLURALES** |
| x | | |
| Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. | Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. | Contiene las exigencias mínimas del formato suministrado por la Entidad. |
| x- | | - |
| Se encuentra suscrito por la persona natural | Se encuentra suscrito por el representante legal de la persona jurídica, el cual corresponde al registrado en el certificado de existencia y representación legal. | Se encuentra suscrito por el representante del consorcio o unión temporal, el cual corresponde al designado en el acta de constitución de la estructura plural. |
| **CUMPLE** | | - |
| De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual | De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual | De acuerdo con en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el representante legal o apoderado del proponente individual persona jurídica o el representante legal o apoderado de la estructura plural, no posee título de una de las profesiones catalogadas como ejercicio de la ingeniería, la oferta deberá ser avalada por un ingeniero, para lo cual |

| | | |
|---|---|---|
| deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. | deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. | deberá adjuntar copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por el COPNIA o Consejo Profesional de Ingeniería de Transportes y Vías de Colombia en la respectiva rama de la ingeniería según corresponda, vigente a la fecha de cierre de este proceso de selección. |
| NO APLICA | | - |
| Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado | Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado | Aportar formato pacto de transparencia debidamente firmado |
| CUMPLE | | |

| GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA | | |
|---|---|---|
| PERSONAL NATURAL | PERSONA JURIDICA | PROPONENTES PLURALES |
| X | | |
| Contrato de seguro contenido en una póliza | Contrato de seguro contenido en una póliza | Contrato de seguro contenido en una póliza |
| X | | - |
| Patrimonio autónomo | Patrimonio autónomo | Patrimonio autónomo |
| - | - | - |
| Garantía Bancaria | Garantía Bancaria | Garantía Bancaria |
| - | - | - |
| Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca | Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca | Asegurado o Beneficiario el Departamento de Arauca |
| CUMPLE<br>Compañía Aseguradora:<br>Seguros del Estado S.A<br>No Póliza: 49-44-101036643<br>ANEXO 1 | | |
| Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación | Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación | Vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación |

| | | |
|---|---|---|
| CUMPLE | | |
| Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. | Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. | Valor asegurado mínimo del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial del proceso de selección. |
| CUMPLE | | |
| Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural con su respectivo número de cedula de ciudadanía, tal y como se reporta en dicho documento de identificación. | Tomador, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. | Tomador, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma. |
| CUMPLE - | | - |

| EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL | | |
|---|---|---|
| PERSONAL NATURAL | PERSONA JURIDICA (PROPONENTE PLURAL) | PROPONENTES PLURALES |
| | X | |
| Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.<br><br>CUMPLE | Certificado de existencia y representación legal no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida al momento de publicación del pliego de condiciones definitivo | Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios - Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso. |
| | | |
| | Certificado de existencia y representación legal donde se verifique que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación. | Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente, este último en caso de considerarlo conveniente, cuya designación deberá constar en el Formato Conformación de Proponente Plural (Consorcios – Uniones Temporales), quien representará a todas las |

| | | |
|---|---|---|
| | | personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación o cualquier otra acta o documento. |
| | | |
| | Certificado de existencia y representación legal donde se pueda verificar que las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más | Aportar copia del documento de identificación del representante principal y, en caso de que se haya nombrado, del suplente del Proponente Plural. |
| | | |
| | Certificado de existencia y representación legal, donde se pueda verificar en el evento que el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso. | Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación. |
| | | |
| | Certificado de existencia y representación legal donde se verifique el nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista. | El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. |
| | | |
| | Fotocopia del documento de identificación del representante legal. | |
| | | |

| REGISTRO UNICO DE PROPONENTES PERSONA JURIDICA |
|---|
| EDGAR MARINO DINAS PALACIO |
| El Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, el cual deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. |
| CUMPLE |

| |
|---|
| Fecha expedición: 18/07/2025 |
| La inscripción debe estar en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. |
| **CUMPLE** |
| La solicitud de renovación debe haberse dado dentro de los primeros cinco (05) días hábiles del mes de abril de cada año, la cual no se requiere que este en firme al momento del cierre del presente proceso de selección. |
| **CUMPLE** |
| Al ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:02/04/2025 |

| CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES PERSONAS JURIDICAS |
|---|
| **EDGAR MARINO DINAS PALACIO** |
| El proponente debe presentar el Formato Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar. |
| **CUMPLE** |
| Presenta planilla de pago de salud, y certificación de contador que se encuentra exonerado de la obligación del pago y aporte a pensión debido a que supera la edad para cotizar y no alcanza a cumplir el tiempo mínimo de cotización para acceder a la pensión de vejez. |

| REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO PARA PERSONAS JURIDICAS |
|---|
| **EDGAR MARINO DINAS PALACIO** |
| Anexar copia del registro único tributario RUT. |
| **CUMPLE** |

| ANTECEDENTES Y MEDIDAS CORRECTIVAS |
|---|
| Se procedió a hacer la consulta en las plataformas dispuestas para tal fin encontrando: |
| **EDGAR MARINO DINAS PALACIO** |
| Antecedentes disciplinarios de la persona Natural. |
| **CUMPLE** |
| Antecedentes fiscales de la persona Natural |
| **CUMPLE** |
| Antecedentes disciplinarios de la persona Natural |
| **CUMPLE** |
| Medidas correctivas del representante legal de la persona jurídica. |
| **CUMPLE** |
| Inhabilidad por delitos sexuales del representante legal de la persona jurídica. |
| **CUMPLE** |
| Registro de deudores alimentarios morosos del representante legal de la persona jurídica. |
| **CUMPLE** |

**RECOMENDACIÓN**

Finalizada la revisión de las exigencias del estudio previo en lo que atañe a los criterios habilitantes – capacidad jurídica del oferente, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede a recomendar que se declare la oferta de **EDGAR MARINO DINAS PALACIO.** como **CUMPLE.**

Dada en Arauca, a los cinco (05) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025).

**MAIDY MARCELA CLEMÓN PÉREZ**
Miembro Comité Evaluador
Aspectos Jurídicos
Gerencia de Contratación Departamental